

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 12 DE MAYO 2022 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:44 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA | PRESENCIAL |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS | PRESENCIAL |
| 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENCIAL |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | PRESENCIAL |
| 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | PRESENCIAL |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA | REMOTA |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN | PRESENCIAL |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA | PRESENCIAL |

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| 1. DANIEL BASTÍAS FARÍAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 2. JOSÉ EDUARDO MORAGA LIRA | SECRETARIO COM. DE PLANIFICACIÓN |

TEMAS:

1. Aprobación Acta S. Extraordinaria 04.03.22
2. Cuenta.
3. Entrega Modificación Presupuestaria N°4
4. Aprobación Rectificación de Acuerdo Adoptado en sesión ordinaria de Concejo del 05.05.22 sobre Declaración de Incobrabilidad de Créditos derivados de Derechos de Aseo (Artículo 66 Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales), en el siguiente sentido:

DONDE DICE: 163.221 CRÉDITOS, QUE CORRESPONDEN A 5.638 PREDIOS HABITACIONALES LOS CUALES SUMAN \$ 1.850.383.683.

DEBE DECIR: 163.121 CRÉDITOS, QUE CORRESPONDEN A 5.613 PREDIOS HABITACIONALES LOS CUALES SUMAN \$ 1.847.780.343.
5. Aprueba Propuesta de Lugares para Propaganda Plebiscito Nacional Constitucional 2022 (art. 35º ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios)

6. Varios

COMPLEMENTO CITACIÓN

1.- Autorización para suscribir contrato propuesta pública “**INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA 2022**”, ID Chilecompra **2581-5-LQ22**, según el siguiente detalle:

- Razón Social: **SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA.**
- R.U.T.: **76.168.823-5**
- Oferta Económica Precio Unitario Carga Diaria (1,5 M3): **\$1.129.905.- IVA incluido.**
- Oferta Económica Precio Unitario Carga Diaria Adicional (1,5 M3): **\$1.040.060.- IVA incluido.**
- El presupuesto disponible para 2022: **\$166.220.781.- IVA incluido.**
- Vigencia de Contrato: **24 meses.**

COMPLEMENTO CITACIÓN 2

1.- Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Convenio Marco para la “Adquisición de Gift Card de Alimentos, para vecinos y vecinas con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí”, según el siguiente detalle:

- Convenio Marco “Administración y Entrega de Beneficios” ID: 2239-2-LR21.
- Producto: Tarjetas Gift Card Supermercado. Id: 1829002
- Proveedor: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S. A.
- Monto Adquisición: \$48.000.000.- IVA incluido.
- Descuento Proveedor: 5,8% del monto total de Orden de Compra.
- Objeto: Adquisición de 1920 gift card por un monto total de \$25.000.-, que podrá ser canjeada exclusivamente por alimentos.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, expresa que se hará retiro del segundo punto de complemento, dado que faltan algunos antecedentes para presentar al Concejo.

PRIMER TEMA

AROBACIÓN ACTA S. EXTRAORDINARIA 04.03.22

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

Acta S. Extraordinaria 04.03.22

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 04.03.22, sin observaciones.



SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 05.05.22.
2. Memorándum N° 214 de Obras Municipales, de fecha 03.05.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicito nómina de proyectos inmobiliarios aprobados para ejecución.
3. Oficio N° 173 de CORESAM, de fecha 05.05.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, la cual solicitó informe sobre el costo del Call Center de Salud.
4. Oficio N° 174 de CORESAM, de fecha 05.05.22, da respuesta a consulta (gestión) realizada por la concejala Molina, quien solicito reunión con la Sra. Marta Olivares y usuarios del CECOSF Lucas Sierra.
5. Oficio N° 175 de CORESAM, de fecha 05.05.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, en relación a campaña de "Buen Trato".
6. Oficio N° 176 de CORESAM, de fecha 05.05.22, responde consulta realizada por el concejal Arriagada, sobre campaña de "Buen Trato".
7. Carta del Club Deportivo de Karate Do ZENDHARMA, solicitan subvención para el año 2022.
8. Reporte Comunal COVID – 19 y Vacunación al 12.05.22.

TERCER TEMA
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, comenta que se hace entrega la Modificación Presupuestaria N° 4, para su análisis en la respectiva Comisión.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que sobre este punto, solicita se haga llegar, a la brevedad posible, el informe que dice relación con el memorándum N° 9 de 2022, de Rentas Municipales, a propósito del aumento por cobro de exceso a empresa detallada.

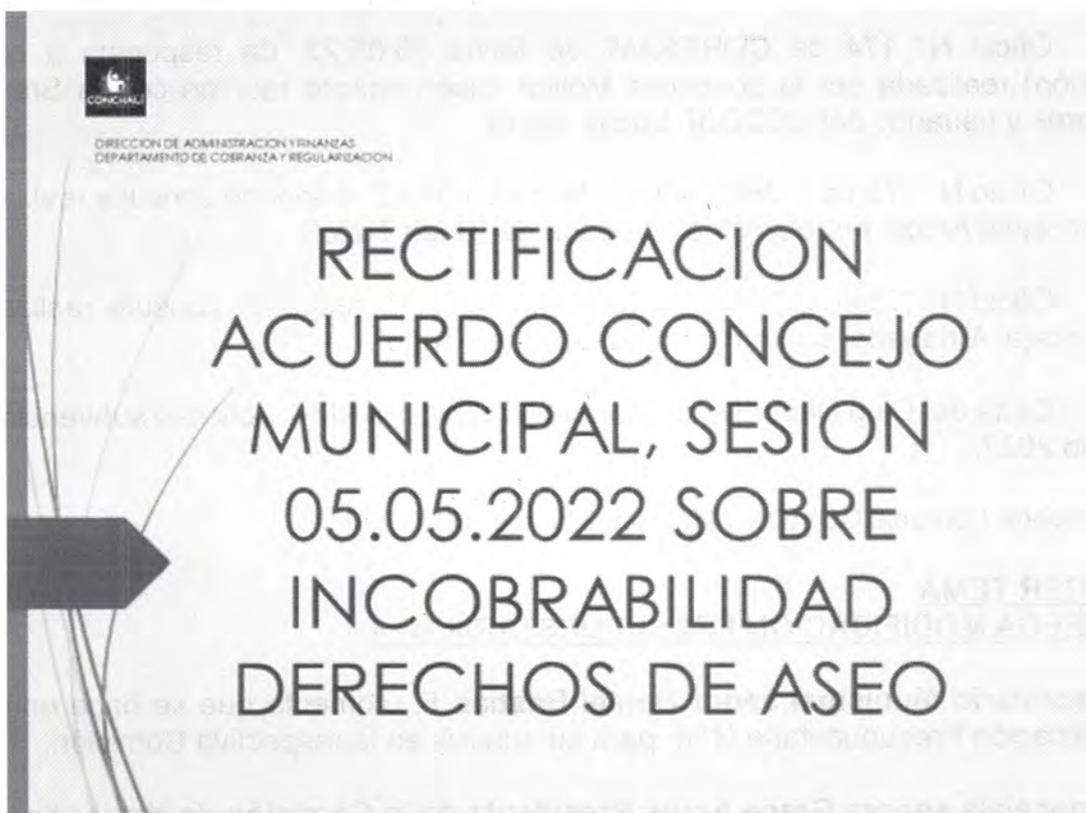
CUARTO TEMA
APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 05.05.22 SOBRE DECLARACIÓN DE INCOBRABILIDAD DE CRÉDITOS DERIVADOS DE DERECHOS DE ASEO (ARTÍCULO 66 DECRETO LEY 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES), EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

DONDE DICE: 163.221 CRÉDITOS, QUE CORRESPONDEN A 5.638 PREDIOS HABITACIONALES LOS CUALES SUMAN \$ 1.850.383.683.



DEBE DECIR: 163.121 CRÉDITOS, QUE CORRESPONDEN A 5.613 PREDIOS HABITACIONALES LOS CUALES SUMAN \$ 1.847.780.343.

La **Jefa del Departamento de Cobranzas señora Cecilia Muñoz F.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



EL ARTICULO Nº66 DEL DECRETO LEY DE RENTAS MUNICIPALES QUE REFIERE LA POSIBILIDAD DE CASTIGAR LAS DEUDAS A TRAVES DE UN PROCESO DE INCOBRABILIDAD, INDICA QUE EL TIEMPO TRANSCURRIDO DE ES A LO MENOS CINCO AÑOS DESDE LA EXIGIBILIDAD DE LOS CREDITOS.

EN LA PRESENTACION DE LOS CREDITOS DE DERECHOS DE ASEO Y SUS CONVENIOS, ESTA SITUACION SE CUMPLIRÍA A FINES DEL MES DE ABRIL, TODA VEZ QUE SE PRESENTAN LOS ANTECEDENTES AL CONCEJO EN EL MES DE MAYO.

SI BIEN LAS 4 CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO DEL AÑO 2017 SE HICIERON EXIGIBLES EN EL MES DE MARZO, TENEMOS OTROS CREDITOS QUE CORRESPONDE A CONVENIOS DE DERECHOS DE ASEO CUYAS FECHAS DE DEVENGAMIENTO FUERON POSTERIORES, POR TANTO, ES NECESARIO RECTIFICAR EL NÚMERO DE CRÉDITOS, LOS PREDIOS Y EL MONTO RESPECTO DE LOS CUALES SE SOLICITA LA DECLARACION DE INCOBRABILIDAD.

POR TANTO:

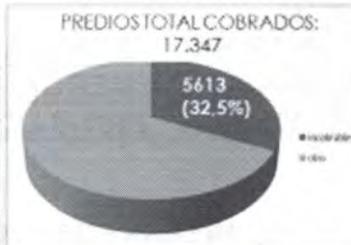
- SE RECTIFICAN LOS DATOS EN TODAS LAS PLANILLAS
- SE REMITEN LOS MEMORANDUMS CORRESPONDIENTES PARA DAR CUENTA DE ESTA SITUACION

SUSCEPTIBLES DE INCOBRABILIDAD

Definido en el artículo Nº 66 DL 3063: "Facúltase a las Municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y las castiguen de su contabilidad una vez transcurridos, a los menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.

DONDE DICE: SE PRESENTAN 163.221 CRÉDITOS, QUE CORRESPONDEN A 5.638 PREDIOS HABITACIONALES LOS CUALES SUMAN \$ 1.850.383.683 PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

DEBE DECIR: SE PRESENTAN 163.121 CRÉDITOS, QUE CORRESPONDEN A 5.613 PREDIOS HABITACIONALES LOS CUALES SUMAN \$ 1.847.780.343 PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Acuerdo Adoptado en sesión ordinaria de Concejo del 05.05.22 sobre Declaración de Incobrabilidad de Créditos derivados de Derechos de Aseo (Artículo 66 Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales), en el siguiente sentido:

DONDE DICE: 163.221 CRÉDITOS, QUE CORRESPONDEN A 5.638 PREDIOS HABITACIONALES LOS CUALES SUMAN \$ 1.850.383.683.

DEBE DECIR: 163.121 CRÉDITOS, QUE CORRESPONDEN A 5.613 PREDIOS HABITACIONALES LOS CUALES SUMAN \$ 1.847.780.343.

QUINTO TEMA

APRUEBA PROPUESTA DE LUGARES PARA PROPAGANDA PLEBISCITO NACIONAL CONSTITUCIONAL 2022 (ART. 35° LEY 18.700 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS)

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, Se hizo llegar la propuesta que considera 34 puntos que se han considerado por parte de la Municipalidad y aprobados por el Concejo del año 2019, los cuales fueron considerados en los periodos eleccionarios anteriores. Se somete a consideración del Concejo, la propuesta que fue remitida vía correo electrónico a cada concejal y la cual posteriormente, será enviada al SERVEL.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Propuesta de Lugares para Propaganda Plebiscito Nacional Constitucional 2022 (art. 35° ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios).

SEXTO TEMA – COMPLEMENTO

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA 2022”, ID CHILECOMPRA 2581-5-LQ22, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA.
- R.U.T.: 76.168.823-5
- OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO CARGA DIARIA (1,5 M3): \$1.129.905.- IVA INCLUIDO.
- OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO CARGA DIARIA ADICIONAL (1,5 M3): \$1.040.060.- IVA INCLUIDO.
- EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA 2022: \$166.220.781.- IVA INCLUIDO.
- VIGENCIA DE CONTRATO: 24 MESES.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.



El Profesional de SECPLA seños Daniel Arce, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
"INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE
LA COMUNA 2022"**

LICITACIÓN PÚBLICA:
ID CHILECOMPRA: 2581-5-LQ22

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



Objeto de la Licitación

Contrato por el Servicio de "INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA", el cual tiene por objetivo contratar el servicio de bacheo de calzadas y pasajes de la comuna.

Específicamente corresponderá a trabajos de reparación y mantención de pavimentos, donde cada intervención puntual no podrá superar los 20 m², considerando estándares de ejecución cuya vida útil no necesariamente superen los 3 años.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y, anexos publicados.

PRESUPUESTO DISPONIBLE 2022: \$166.220.781.- IVA incluido



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





Apertura

El día 04.05.2022 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- María José de la Fuente Segovia, funcionario de Asesoría Jurídica.
- Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se presentaron dos (02) oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	RUT	Nombre Oferente	Situación Oferta
1	13.821.655-1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	RECHAZADA
2	76.168.823-5	SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA	ACEPTADA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



Acta de Apertura

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA							
NOMBRE:		"RESERVENAS PROVISIONALES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS COMUNA 2022"				MÉRCULAS 04.05.2022 18:00 Horas	
ID COMPRAS PÚBLICAS:		2581-S-1Q22					
OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS Y/O ANEXOS	ANEXOS ADMINISTRATIVOS / BASES ADM.	SERVICIOS TÉCNICOS / BASES ADM.	SERVICIOS ECONÓMICOS / BASES ADM.	OPORTUNIDAD ECONÓMICA / GUARDA SOLERA DE 1% DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA	VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA	SITUACIÓN DE LA OFERTA / SITUACIÓN DE OFERTA	
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN RUT: 13.821.655-1	NO PRESENTA ANEXOS SOLICITADOS EN BASES ADMINISTRATIVAS					NO PRESENTA / RECHAZADA
2	SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA RUT: 76.168.823-5				\$ 129.000.-	PRESENTADA SIN OBSERVACIONES / ACEPTADA	

OBSERVACIONES:

1.- OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN: Ofertante no presentó anexos administrativos, se le notificó la situación a través del correo electrónico con el correo de la OFERTA correspondiente de acuerdo al número 8 del 1.º Anexo Administrativo al respecto de su oferta, debido a que existe el tratamiento MPA "Oferta Rechazada".





DANIEL ARCE RAMÍREZ
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal
Ministro de Fe

MARÍA JOSÉ DE LA FUENTE SEGOVIA
Funcionaria
Dirección de Asesoría Jurídica

Página 8 de 8

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





Comisión Evaluadora

El día 06 de mayo de 2022, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Miguel Moraga Toro, Director (s) de Obras.
- José Moraga Lira, Director de SECPLA.
- Juan Francisco García Mac-Vicar, Administrador Municipal.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



Evaluación

• **Evaluación de la Oferta:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX) • N° de Contratos certificados	35
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





CRITERIO N° 1: Oferta Económica

CRITERIO 1º: Oferta Económica					
Oferente	Monto Carga Diaria, 1,5 M3, IVA Incluido	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA	\$1.129.905	\$1.129.905	60%	100	60

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



EXPERIENCIA PRESENTADA

Municipalidad	FECHA INICIO FECHA TÉRMINO	TIPO DE EXPERIENCIA	SITUACIÓN CERTIFICADO
LO PRADO	16.08.2018 15.11.2018	Bacheo de calles con máquina SP-10	ACEPTADO
CERRILLOS	01.08.2018 31.10.2018	Bacheo de calles con máquina SP-10	ACEPTADO
CONCHALÍ	02.01.2018 31.01.2018	Bacheo de calles con máquina SP-10	ACEPTADO
HUECHURABA	02.05.2017 30.05.2019	Bacheo de calles con máquina SP-10	ACEPTADO
COLINA	03.03.2014 30.05.2018	Bacheo de calles con máquina SP-10	ACEPTADO
CONCHALÍ	01.10.2018 30.09.2020	Bacheo de calles con máquina SP-10	ACEPTADO
LAMPA	29.04.2019 29.04.2021	Bacheo de calles con máquina SP-10	ACEPTADO
HUECHURABA	01.08.2019 31.07.2021	Bacheo de calles con máquina SP-10	ACEPTADO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





CRITERIO 2º: EXPERIENCIA OFERENTE

Nº DE CERTIFICADOS VÁLIDOS	PUNTAJE
5	100
3 - 4	70
1 - 2	30
Sin experiencia o no presenta	00

CRITERIO 2º: EXPERIENCIA				
Oferente	Nº CERTIFICADOS VALIDADOS	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA	8	35%	100	35

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



CRITERIO 3º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

CRITERIO 3º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES				
Oferente	Nº de Solicitudes en Foro Inverso por Omisión de Anexos	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA	0	5%	100	5

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





Puntaje Total Obtenido

Oferente	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Experiencia	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA	60	35	5	100

Propuesta de Suscripción de Contrato

Se propone al Concejo la aprobación de suscripción de contrato de la licitación pública "INTERVENCIÓN PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA 2022", ID Chilecompra 2581-5-LQ22, al oferente en evaluación:

Razón Social: **SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA.**

R.U.T.: **76.168.823-5**

Oferta Económica Precio Unitario Carga Diaria (1,5 M3): **\$1.129.905.- IVA incluido.**

El presupuesto disponible 2022: **\$166.220.781.- IVA incluido.**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2022



DECLARACIÓN COMISIÓN EVALUADORA



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2022





EXAMEN ACTA DE EVALUACIÓN N°8. DIRECCIÓN DE CONTROL

Dirección de Control

EXAMEN ACTA DE EVALUACIÓN DE LEGISLACIÓN N° 8

FECHA: 14 de Julio de 2022

SESIONES: 14 de Julio de 2022

OBJETIVO: Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.

ASISTENTES: Concejalas Grace Arcos M., Patricia Molina M., Concejal Carlos Sottolichio U., Alcalde René De La Vega F.

AGENDA: Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.

LA SESIÓN SE DESARROLLÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXAMEN	Concedido	Por Compromiso	Por Retiro
1. Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.	X		
2. Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.	X		
3. Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.	X		
4. Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.	X		
5. Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.	X		
6. Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.	X		
7. Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.	X		
8. Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.	X		
9. Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.	X		
10. Aprobación del contrato para el servicio de bacheo.	X		

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública "INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA 2022", ID Chilecompra 2581-5-LQ22, según el siguiente detalle:

Terminada la presentación el Alcalde señor René De La Vega ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta qué establece el contrato en torno a las garantías, no tan solo para la empresa, sino que también para la comunidad y la Municipalidad como contraparte.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta si con esta propuesta se realizaran los trabajos de bacheo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, menciona que este servicio de bacheo, es un servicio que ha mantenido la Municipalidad durante los últimos tres años, es un servicio de bacheo de asfalto. Asimismo, señala que efectivamente la Municipalidad ha tenido diversos contratos, también ha habido momentos en que el Municipio ha quedado sin contrato, mientras se prepara el siguiente. En relación a la experiencia que han tenido con bacheo, la mala experiencia ha sido en relación a las veredas de hormigón.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que cree que este es un contrato que el Municipio debiese mantener permanentemente y no tener meses vacíos de contratos.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública "INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA 2022", ID Chilecompra 2581-5-LQ22, según el siguiente detalle:

- **Razón Social: SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA.**
- **R.U.T.: 76.168.823-5**
- **Oferta Económica Precio Unitario Carga Diaria (1,5 M3): \$1.129.905.- IVA incluido.**

- **Oferta Económica Precio Unitario Carga Diaria Adicional (1,5 M3): \$1.040.060.- IVA incluido.**
- **El presupuesto disponible para 2022: \$166.220.781.- IVA incluido.**
- **Vigencia de Contrato: 24 meses.**

SÉPTIMO TEMA
VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, comenta que el día de ayer, según lo que apreció por la redes sociales de la Municipalidad, se desarrolló una capacitación en torno a los fondos FONDEVE, sin embargo, señala que le escribió a la Directora de DIDECO, precisamente porque las bases aun no estaban publicadas en la página web de la Municipalidad, porque las bases estaban remitidas a la Dirección de Control para revisión y firma, plantea su preocupación en torno a este tema, el Concejo aprobó las bases, le parece un poco desordenado, por decir lo menos. Por otra parte, señala que es repudiable lo ocurrido en relación al asalto al Centro de Vacunación, a propósito de las declaraciones del Alcalde ha quedado bastante inquieta, es por tal motivo que con algunas parlamentarias de su distrito, han oficiado al Ministerio del Interior para que respondan en tres ámbitos, ratificar o desmentir que efectivamente en la comuna hay un solo carabinero para el servicio de la noche, en segundo lugar sobre la redistribución y en tercer lugar consulto sobre los criterios de selección, estas tres declaraciones le parece que son muy preocupantes. Consulta si el Municipio se querellara contra quienes resulten responsables del robo al Centro de Vacunación.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que el proceso del FONDEVE y FIDOF, a diferencia de los otros años hay una problemática que tiene que ver con la renovación de las diferentes Organizaciones Funcionales y Territoriales, se ha hecho lo posible en acelerar los procesos y salga dentro del mes de mayo, menciona que el trabajo se ha hecho en conjunto con la Dirección de Control, para tranquilidad de la concejala, le señala que todo ya estaba conversado con los entes correspondiente. En relación al tema vacunatorio, confirma que las declaraciones fueron en que solo existe 1 carabinero para las rondas nocturnas, hace aproximadamente un mes se han reunido con el Mayor de Carabineros y él ya había manifestado que, lamentablemente, se toma al personal de Conchali y se envían a otras comunas, comenta que hay 20 Carabineros que pertenecen a la comuna, dispersos en otras. Sobre el robo al Centro de Vacunación, señala que la Policía de Investigaciones ha tomado el caso.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, en relación a la firma del Convenio de Educación No Sexista, comenta que el Concejo nuevamente no ha sido invitado a ese Acto protocolar, además, se realiza la Capacitación FIDOF y FONDEVE, y él tampoco fue invitado. Por otra parte, solicita se actualice la información que se encuentra en la página web la cual es entregada a la comunidad.



La **concejala señora Marjorie Melo V.**, hará sus varios por papeleta.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta si existen protocolos desde el Municipio cuando se hace entrega de un Comodato a cierta Organización y tienen instaladas cámaras al interior de la sede, cree que no corresponde que las personas estén siendo grabadas. Por otra parte, solicita bacheos en distintos sectores de la comuna. Además, señala que existen luminarias que se encuentran apagadas en Julio Montt con Pasaje 27. Solicita se pueda incorporar a la recuperación de veredas, aquellas que se encuentran fuera del Balneario Municipal. Solicita se informe qué tan cierto es, que en Sagitario se estarían entregando vales de gas y cajas de mercadería. Comenta que es preocupante que todo el bandejón del CESFAM Lucas Sierra se encuentra sin iluminación, solicita que esto se pueda corregir. Solicita la demarcación de un paso peatonal en Guanaco con Calle G. Sobre el tema de las patentes de alcohol, le solicita al Alcalde que se puedan reunir y adelantarse a lo que pueda ocurrir a fin de buscar una salida a este problema.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que hace un tiempo atrás en Concejo actualizo el Reglamento de Sala, pide no ocupar la palabra “inoperancia”, ya que los derechos y deberes son de cada persona, todas las personas que tienen patentes de alcohol saben muy bien los plazos para renovación. Por otra parte, señala que la Municipalidad no regala vales gas ni cajas de mercadería, es un apoyo asistencial.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, comenta que durante la mañana se reunieron en Comisión Desarrollo Urbano, se analizaron varios temas, entre ellos el Plan de Trabajo de la Dirección Comunal de Inspección General, consulta cómo se abordará este en relación a la colaboración con Carabineros.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que en el caso de Carabineros, como es una Institución independiente del Municipio, es complejo asignar datos exactos.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, señala que lamenta lo sucedido en relación al robo en el Centro de Vacunación, además siente que para el Gobierno la comuna no es importante, esto lo menciona sobre la redistribución de Carabineros, Conchali ha quedado fuera. Por otra parte, solicita fiscalización a las obras que realizan empresas externas. Solicita podas y corte de ramas en puntos de la comuna, además de reparación de luminarias.

El **concejal señor Mario Soto A.**, hará sus varios por escrito.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, menciona que como se ha hecho referencia al Reglamento de Sala de Concejo, solicita al Secretario Municipal que este sea aplicado respecto a las intervenciones que se realizan en el Concejo, algunas intervenciones le parecen “abusivas” e innecesarias, pide a la concejala Molina no se lo tome en lo personal, menciona que parece una cierta competencia de quien plantea las mejores ideas o solicitudes, cree que el Concejo debe revisar el rol que le compete. Por otra parte, pide que desde el Concejo se envíen las condolencias a don Neftalí Pasten, por el sensible fallecimiento de su señora madre. Sobre la dotación de Carabineros en Conchalí, señala que le preocupa profundamente que se continúe ventilando de esta forma, a su juicio indebida, ha conversado con oficialidad de esta



Institución y le han hecho sentir una profunda molestia por esta situación creada comunicacionalmente, le han señalado que no es efectivo que Conchali cuente solo con un Carabinero nocturno y también le han señalado que no es la forma de abordar este dialogo. Comenta además, que hoy visito el Centro de Prevención Niño y Patria, el cual está ubicado en la Plaza UNESCO, están presentando una serie de dificultades de supervivencia como Institución, cree que puede ser una perdida para la comuna, pide a la Presidenta de la Comisión se pueda acercar a dicha Institución. Por último, comenta que ha recibido una carta de un funcionario municipal, le indica que en Tesorería ha habido un extravío de dinero y que él habría sido sindicado como el presunto sustractor, le llama la atención que la Directora Jurídica de Conchali, firma un documento, en que ella devuelve el dinero a la Tesorería el día 29 de abril, comente que este habría faltado el día 21 de abril, es decir, del 21 al 29 el dinero no estuvo en la caja (\$2.300.000), ahora bien, en la carta que envía el funcionario, señala que este dinero estuvo en poder del Alcalde, cree que esta es una situación muy grave, tanto de transparencia, de probidad y procedimientos internos, pide que este punto pueda ser enfrentado a través de los instrumentos que correspondan (sumario) y ser informado al Concejo Municipal.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que efectivamente el Reglamento Interno indica los tiempos de intervención por parte de los concejales en relación a las consultas, expresa que es importante respetarlo para que no se extienda más de lo debido, ahora bien, menciona que las consultas de gestión solo se procede a informar a la Dirección correspondiente, no obligando al Director a dar respuesta, por el contrario sí las de información. En relación al tema de Carabineros, sin duda hay molestia de parte de ellos, pero es una realidad. Por último, en relación a lo sucedido en Tesorería Municipal, indica que esta situación, ya se encuentra en el proceso sumarial respectivo.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, le indica al concejal Sottolichio que ella no cuenta con toda la expertiz, lleva 1 año como concejala, el concejal gobernó 21 años, indica que ella no asiste al Concejo a hacer competencia, los vecinos le comentan sus dudas y ella las plantea en el pleno, no las puede llevar a su casa, pide al concejal que no le enseñe del cómo debe hacer las cosas.

Siendo las 17:13 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 12 DE MAYO 2022

ACUERDO N° 68/2022

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 04.03.22, sin observaciones.



ACUERDO N° 69/2022

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Acuerdo Adoptado en sesión ordinaria de Concejo del 05.05.22 sobre Declaración de Incobrabilidad de Créditos derivados de Derechos de Aseo (Artículo 66 Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales), en el siguiente sentido:

- **DONDE DICE:** 163.221 CRÉDITOS, QUE CORRESPONDEN A 5.638 PREDIOS HABITACIONALES LOS CUALES SUMAN \$ 1.850.383.683.
- **DEBE DECIR:** 163.121 CRÉDITOS, QUE CORRESPONDEN A 5.613 PREDIOS HABITACIONALES LOS CUALES SUMAN \$ 1.847.780.343.

ACUERDO N° 70/2022

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Propuesta de Lugares para Propaganda Plebiscito Nacional Constitucional 2022 (art. 35° ley 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios).

ACUERDO N° 71/2022

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública "INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA 2022", ID Chilecompra 2581-5-LQ22, según el siguiente detalle:

- Razón Social: SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA.
- R.U.T.: 76.168.823-5
- Oferta Económica Precio Unitario Carga Diaria (1,5 M3): \$1.129.905.- IVA incluido.
- Oferta Económica Precio Unitario Carga Diaria Adicional (1,5 M3): \$1.040.060.- IVA incluido.
- El presupuesto disponible para 2022: \$166.220.781.- IVA incluido.
- Vigencia de Contrato: 24 meses.



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

